

çibdat de Murçia tienen.....dize que paresçieron en juyzio ante vos, los dichos alcalles, e que non.....en lo qual dizen que resçiben agravio e daño, e pidieron nos merçed so.....los dichos previllejos que los de la dicha çibdat de Murçia tienen.....e cunplades e fagades guardar e conplir en todo, segun que en ellos conen los tienpos de los dichos reyes, nuestros antecesores, e en el nuestro fasta aqui.....si quisieredes dezir e razonar porque lo non devades fazer, mandamos vos.....rada, e su treslado signado commo dicho es, fasta veynte dias primeros si.....de la nuestra audiençia, e ellos oyr vos an e libran sobre ello lo que.....non fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de seysçientosde commo esta nuestra carta nos fuere mostrada, o su treslado signado commomandamos, so la dicha pena, a qualquier escrivano publico que para esto fuere lla.....testimonio signado con su signo porque nos sepamos en commo conplides.....Segovia, treynta dias de junio, año del nascimiento del nuestro salvador Jhesu.....nueve años. Yo, Gutierre Diaz, la fiz escrivir por mandado de nuestro señor.....Pero Boyl. Gundisalvus Gundisalvi, legunt dottor.

(271)

1389-XII-29. Medina del Campo.— Carta de Juan I relativa a la recaudación de alcabalas. (A.M.M., C.R. 1384-91, Fol. 167, v.-168, r.)

.....rey de Castiella, de Leon, de Portogal, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova,....., de Algezira, e señor de Lara e de Vizcaya, a todos los çonçeios, e alcalles, e merinos.....del obispado de Cartajena con el reyno de Murçia, e de todas las villas e lugares.....ealengos commo abadengos, e ordenes, e behetrias, e clerigos, e legos, e judios, e moros.....del dicho obispado e reyno, segund suelen andar en renta de alcavalas en los años pasa.....a qualesquier de vos, a quien esta nuestra carta fuere mostrada, o el treslado della signado de escrivano pu.....graçia. Bien sabedes en commo en las cortes que fizimos en la çibdat de Palençia este año en que esta.....desta nuestra carta, estando y connusco la reyna doña Beatriz, mi muger, e don Enrrique, preñçipe de Asturias.....e señor de Molina, mio fijo primero heredero, e el infante don Ferrando, mio fijo, e los arçobispos de Santiago.....los obispos de Oviedo, e de Leon, e de Cuenca, e de Palençia, e de Osma, e de Calahorra, e de Çamora, e de Tuy, e don Enrrique.....mano, e los condes don Pedro e don Enrrique Manuel, e don Alfonso, conde de Carrion, e otros condes ricos omes,.....fijosdalgo de todos los nuestros reynos, e don Frey Ruy Gomez, prior de Sant Juan, e los procuradores de lasago, e de Calatrava, e de Alcantara, e los procuradores de las çibdades e villas e lugares de los nuestros



reynos.....que aviamos fecho con el duque de Alencastre e con la duquesa, su muger. El qual trahto fiziemos a pedimiento.....vuestro acuerdo e consejo, para el qual acuerdo fue neçesario que nos diesemos a los dichos duque o duquesa çierta.....de los quales quedan por pagar quatroçientos mill francos, e mas quarenta mill francos que la dicha duquesa.....su mantenimiento cada año, e por esto que les rogavamos que quisiesen dar manera commo se.....nos estavamos obligado a ello, segund mas largamente ge lo aviamos mostrado. E todos.....voluntad que han de nos servir e de conplir aquello que nos aviamos prome.....otorgaron nos las dichas quantias de francos, e juraron de las pagar por la manera.....en los dichos dos años e a los plazos que nos estamos obligado a los pagar, con condiçion.....semos e reçibir la dicha paga de los dichos francos en oro, o en plata, o en, moneda vieja, contan.....franco treynta e tres maravedis, e por el florin de Aragon veynte e dos maravedis, e por la dobla cast.....escudo viejo, por cada uno treynta e siete maravedis, e la dobla morisca a treynta e seys.....de plata a tres maravedis, ca nos dixieron que en otra manera non se podia conp.....que pagasen estos dichos francos todas aquellas personas, asi clerigos commo le.....vezinos e moradores de todas las çibdades, e villas e lugares de los nuestros.....esentos commo non esentos, salvo cavalleros, e escuderos, e dueñas, e donzellas fijosdal.....que estos dichos francos fuesen para esto, e se non despendiesen en otros nuestros menesteres.....diesemos çiertos omes buenos, ricos e abonados, de nuestros regnos para que reçibiesen los dichos fran.....oviesen carga de los pagar al dicho duque e duquesa a los plazos a que nos, e todos los de los nuestrossomos obligados a los pagar, en manera que nuestra verdad sea conplida e el juramento que todo fizo fuese guardado e conplido. E nos, veyendo que nos demandavan derecho e razon, re.....el dicho serviçio de los dichos francos dellos por nonbre de todos los de los nuestros regnos.....manera e condiçiones que dichas son.

E de los dozientos e quarenta mill francos que se devenste año primero año primero que viene, mandamos fazer repartimiento por todas las çibdades, e villas.....de los nuestros regnos, en presençia de aquellos que los de los nuestros regnos dieron para que estuviesen.....und veredes por nuestras cartas que en esta razon vos seran mostradas.

E otrosi, nos otorgaron.....este dicho año primero que viene, las alcavalas.....era muy neçesario, asi para conplir los otros nuestros menesteres, asi para las pagas.....tenençias de pan e tenençias de Alcalá la Real, e de otras villas e cast.....onteros de tierra de moros, e de las otras villas e lugares de los nuestros regnos, commo.....sueldo que damos a la gente que estan por nuestro mandado en frontera del nuestro reg.....ogal; e otrosi, para la quetaçion, e tierras, e merçedes, e raciones que nos damos a los nuestros vasallos e a los otros de nuestro señorío, e para las otras cosas que cunplen a nuestro serviçio.....mas para luego de mano con dos monedas, e con mas si oviesemos menester.....del nuestro obispado e reyno de Murçia deste dicho año primero que viene, que començara.....ntos e ochenta e nueve años, que los arrendo



de nos Johan Nuñez, nuestro despensero.....que nos mandamos arrendar las alcavalas de todos los nuestros regnos el año.....ta e seys años e otrosi, con condiçion que qualquier plata o cobre que se vend.....en las çibdades de Burgos, e de Sevilla, e de Leon, e de Toledo, e de Segovia, e.....alcavala ninguna al dicho nuestro arrendador. E el alcavala que oviere de pagar las pr.....vendieren o compraren, que todo lo que asi montare, que la dicha alcavala sea.....el nuestro thesorero de la casa de la moneda de las dichas çibdades e de la de.....mercadores, nin las otras personas que non paguen alcavala ninguna por la pla.....de los nuestros reynos, segund se contiene en las condiçiones con que nos mandamos arrend.....syn las alcavalas de las villas que nos compraremos o trocaremos que non.....esta nuestra carta, o el traslado della signado, commo dicho es, a todos e a cad.....que recudades e fagades recudir al dicho Johan Nuñez, nuestro despensero m.....recabdar por el, con las dichas alcavalas del maravedis, seys meajas del.....villas e lugares del dicho su obispado e reyno en todo este dicho un año.....segun que mejor e mas conplidamente recudieses con ellas a los que las ov.....nascimiento del nuestro salvador Jhesuchristo de mill trezientos e ochenta e seys a.....nio e cartas que nos mandamos dar, por donde se cogiesen las dichas alcavalas.....dicho quaderno e cartas que nos mandamos dar a los dichos arrendadores de las.....e reyno de Murçia el dicho año pasado de mill e trezientos e ochenta e seys.....e recabdar las dichas alcavalas e de que cosas e sus treslados dellas signadosconplitlas a los dichos Johan Nuñez, nuestro despensero mayor e nuestro arrendad.....en todo bien e conplidamente, segund que en ellas, e en cada una dellas se contiene.....todos los que cogieron, e recabdaron, e cogieren e recabdaren, e devieren e ovieren a dar.....en cada uno de los dichos vuestros lugares, desde el dicho primero dia de enero en adelante.....dicho Johan Nuñez, nuestro despensero mayor e nuestro arrendador, o al que oviere de recabdar.....e recabdaron e devieren e ovieren a dar de las dichas alcavalas, commo dicho es, bien en conpli.....ninguna cosa. E los unos e los otros non fagades ende al por alguna manera, so pe.....a cada uno de vos para la nuestra camara. E demas, por qualquier o qualesquier por quien.....al ome que vos esta nuestra carta mostrare, o su traslado signado commo dicho es, mandamos.....ante nos, doquier que nos seamos, del dia que vos enplazare a quinze dias primeros siguientes, so la dicha.....a dezir por qual razon non conplides nuestro mandado. E de commo esta nuestra carta vos fuere mostrada, o.....commo dicho es, e los unos e los otros la cunplieredes, mandamos, so la dicha pena, a qualquier escrivano p.....fuere llamado, que de ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque nos sep.....conplides nuestro mandado.

Dada en Medina del Campo, veynte e nueve dias de dezienbre, año delsalvador Jhesuchristo de mill e trezientos e ochenta e nueve años. Yo, Gonçalo Alfonso, de Logroño, esc.....el rey, la fiz escrivir por mandado del dicho señor rey e de los sus contadores. Pero Martinez. Vista. Gonça.....Ferrandez. Alfonso Bernal. Diego Rodriguez. Alfonso García.

